



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto renovación pasantía Sofía Ballespín

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantías Educativas suscrito entre la Municipalidad de Crespo y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo para que “la pasante” realice sus prácticas educativas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acuerdo Individual de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la alumna Ballespín, Sofía Valentina, D.N.I. 41.556.291, quien cumplirá sus tareas en la Subdirección de Ambiente, por el plazo de seis meses, finalizando el 06 de abril del 2025, asignándosele al alumno una asignación estímulo para gastos de estudio de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Nueve (\$ 193.509,00).

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

